



Ayuntamiento
de Coria del Río

Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla)

Modesto González Márquez, Alcalde-Presidente, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal en la sesión celebrada con carácter extraordinario, el día **dieciocho de mayo de dos mil veintitrés**, adoptó entre otros, acuerdo que literalmente transcrito, es del siguiente tenor:

“PUNTO N.º 4.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa Única sobre el asunto epigrafiado que literalmente dice lo siguiente:

«PUNTO 4.º.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO.

Vista la propuesta de la Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Participación Ciudadana de fecha 11 de mayo de 2023 cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA

Esta Delegación Municipal ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajos de este Ayuntamiento, hasta ahora inexistente y cuyo contenido y aprobación queda justificada en la presente propuesta, en base a los apartados que se desarrollan a continuación.

La Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto. En este sentido, comprenderá todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento, tanto de funcionarios, personal eventual, como de personal laboral, y a través de ella, se crearán, modificarán o suprimirán los puestos, previa negociación con los representantes de los empleados municipales.

La RPT es un instrumento de ordenación del personal vivo y en constante desarrollo que irá recogiendo el personal necesario para una adecuada prestación de los servicios del Ayuntamiento.

I.- Del régimen jurídico aplicable sobre las Relaciones de Puestos de Trabajo.

El art. 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -en adelante LRBRL- dispone que: “Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública. Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los

Calle Cervantes, 69.
Web: www.avto-coriadelrio.es

41100 Coria del Río, Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Pag. 1

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUpeUap+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	1/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUpeUap+galovbw==		





**Ayuntamiento
de Coria del Río**

funcionarios a niveles y grupos superiores ”.

La necesidad de elaborar la RPT encuentra su origen en el derogado art. 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, de carácter básico, que obligaba a las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas a formar la RPT existente en su organización en los términos previstos en la legislación básica sobre Función Pública, debiendo incluir, en todo caso, la denominación, tipo, características esenciales y sistemas de provisión de los puestos (básico para la carrera administrativa), las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para su desempeño.

El Estado, hasta la fecha, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90.2 LRBRL, dictando las normas con arreglo a las cuales había de confeccionarse las RPT, lo que constituye un vacío normativo de casi cuarenta años, que ha sido una de las causas que ha provocado que numerosas Administraciones Locales no dispongan de una RPT.

No obstante, la inexistencia formal de RPT, como es el caso de este Ayuntamiento, no debe ser obstáculo para que una Entidad pueda retribuir los puestos de trabajo existentes a través del Anexo de Plantilla aprobada conjuntamente con sus Presupuestos, ya que el propio Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -en adelante, TREBEP-, consciente del notable retraso por parte de gran número de Administraciones Públicas en elaborar y aprobar sus RPT, permite en su art. 74 que éstas estructuren su organización a través de las RPT u otros instrumentos organizativos similares, que cumplan con las exigencias que impone el propio precepto. Entre estos instrumentos organizativos similares se encuentran, indudablemente, los Anexos de Plantilla.

La RPT tiene naturaleza de acto administrativo y no de reglamento, sobre la base de la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 2014, según la cual la RPT no es un acto ordenador, sino un acto ordenado, mediante el que la Administración se autoorganiza, ordenando un elemento de su estructura como es el del personal integrado en ella.

La competencia para la aprobación de la RPT corresponde al Pleno municipal, conforme al artículo 22.2.i) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, previa negociación con los representantes de los empleados públicos en la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento. Tras su aprobación por el Pleno municipal habrá de ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia Municipal así como ser remitida a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

II.- De los instrumentos de ordenación del personal de este Ayuntamiento, existentes hasta la fecha y previos a la RPT.

Que el Ayuntamiento no tenga aprobada una Relación de Puestos de Trabajo no ha significado que, en modo alguno, haya estado privado de instrumentos de ordenación del personal. Así se ha contando con las plantillas presupuestarias, un Catálogo de Puestos de Trabajo del personal funcionario, los acuerdos de condiciones de trabajo del personal funcionario y los convenios colectivos del personal laboral, etc...:

Las plantillas presupuestarias

El principal instrumento utilizado por el Ayuntamiento ha sido el Anexo de Plantilla aprobada conjuntamente con sus Presupuestos de cada ejercicio, que como se ha indicado anteriormente, ha permitido el abono de sus retribuciones a los empleados públicos municipales y que ha ido recogiendo la evolución de sus recursos humanos. Así la Plantilla Presupuestaria de Personal, que recoge el conjunto de plazas efectivamente dotadas, ha sido el instrumento básico en esta Corporación, como en otras muchas del Estado, de ordenación y

Calle Cervantes, 69.
Web: www.avto-coriadelrio.es

41100 Coria del Río, Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Pág. 2

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUpeUap+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	2/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUpeUap+galovbw==		





**Ayuntamiento
de Coria del Río**

control del personal municipal.

La fuerza de las plantillas presupuestarias como principal instrumento de ordenación de personal viene de su propia naturaleza normativa, perfilada por numerosas sentencias del Tribunal Supremo y de los Tribunales Superiores de Justicia, con una vocación de que permanezcan incorporadas indefinidamente al régimen jurídico y organizativo del ente local. Las plantillas son disposiciones generales de carácter normativo y ordinamental, aprobadas por este Ayuntamiento de acuerdo con las facultades que en el ámbito organizatorio e interno corresponden a todos los entes públicos.

Las plantillas han sido un instrumento vivo que ha venido recogiendo las distintas vicisitudes acaecidas en los últimos años en materia de personal, de carácter retributivo y otras, como las subidas previstas en las distintas leyes de presupuestos general del Estado, los derechos reconocidos en los distintos acuerdos con los funcionarios y los convenios colectivos laborales, la aplicación del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo, aprobado el 28 de noviembre de 2002, las medidas del Plan de Ajuste aprobado por este Ayuntamiento en base al Real Decreto Ley 20/2012, el cumplimiento de distintas resoluciones judiciales que han admitido demandas en materia de reconocimiento de derechos y reclamaciones de cantidad de los empleados públicos, etc.

El Catálogo de Puestos de Trabajo del personal funcionario de este Ayuntamiento.

El RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local, estableció en su Disposición Transitoria 2ª que: "Hasta tanto se dicten por la Administración del Estado las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo-tipo y las condiciones requeridas para su creación, los Plenos de las Corporaciones Locales deberán aprobar un catálogo de puestos a efectos de complemento específico. Mientras no estén aprobadas tales normas, los catálogos únicamente podrán ser modificados mediante acuerdo del Pleno".

Esta disposición transitoria se encuentra en vigor no habiendo sido derogada o sustituida por norma posterior.

El Catálogo previsto anteriormente se estableció como el documento obligatorio que toda Administración debía aprobar mediante acuerdo plenario para poder estructurar el valor de los complementos específicos de sus funcionarios. El Catálogo nace, de este modo, con el fin de salir del paso para dar sentido a los complementos específicos que se retribuyeran en su momento.

Este Ayuntamiento aprobó el citado catálogo, con la finalidad prevista en la DT 2ª del RD 861/1986, en 1989 y fue actualizado mediante acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada el 15 de abril de 2021.

Los acuerdos de condiciones de trabajo de los funcionarios y los Convenios Colectivos del Personal Laboral.

Los diferentes acuerdos y convenios colectivos han servido como instrumentos complementarios de planificación en materia de personal.

En este sentido el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Coria del Río (BOP, n.º 233, de 7 de octubre de 2003) prevé una serie de instrumentos de planificación en materia de recursos humanos, a saber:

- *Clasificación de personal según su permanencia, función y responsabilidad.*
- *La descripción de puestos tipo y las titulaciones exigidas para su desempeño.*
- *Las retribuciones, estableciendo entre otras aspectos, el complemento de destino y el específico como*

Calle Cervantes, 69.
Web: www.avto-coriadelrio.es

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Pag. 3

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUpeUap+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	3/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUpeUap+galovbw==		





**Ayuntamiento
de Coria del Río**

retribuciones complementarias, en asimilación con los funcionarios.

- *La clasificación, en sus Anexo I y II, de los puestos de trabajo, a efectos del reconocimiento, respectivamente, del complemento de destino y del complemento específico, las plazas existentes en el momento de su negociación y aprobación (año 2002), con indicación nominativa del personal que las desempeñaba. En este punto indicar que, previa negociación con el Comité de Empresa, se modificó el Convenio Colectivo laboral para introducir una Disposición Derogatoria que dice "Una vez aprobada la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, quedarán sin efecto los Anexos I y II del presente Convenio Colectivo")*

Igualmente el vigente Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos de este Ayuntamiento (BOP de Sevilla, n.º 231, de 4 de octubre de 2007) establece elementos de organización y racionalización del trabajo y la descripción de los puestos de trabajo tipo y las titulaciones requeridas para su desempeño.

El Manual de Valoración de Puestos de Trabajo

El Manual de Valoración de Puestos de Trabajo del Personal Laboral y Personal Funcionario, en adelante MVPT, previo acuerdo con los representantes sindicales de los empleados públicos, fue aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2002 y publicado en el BOP, n.º 124, de 31 de mayo de 2003, y se encuentra en vigor.

El MVPT, tenía como finalidad principal establecer los criterios para la aplicación, de forma igualitaria del complemento específico tanto al personal laboral como al personal funcionario, definiendo sus factores y subfactores y su cuantificación así como la descripción de los puestos de trabajo comunes.

III.- Contenido de la RPT y finalidades principales

A) Contenido.

El contenido de la RPT del Ayuntamiento de Coria del Río se ajusta a lo establecido en el artículo 74 del TRLEBEP que indica que el contenido mínimo de las relaciones de puestos de trabajo (u otros instrumentos organizativos similares) comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Además de dichos elementos la RPT de este Ayuntamiento contempla, entre otros aspectos, la titulación requerida para cada puesto, su vinculación, requisitos específicos, porcentaje de jornada y su estado. La descripción de los puestos de trabajo se encuentran definidos en el Convenio Colectivo del Personal Laboral y en el Acuerdo de regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos de este Ayuntamiento

Se ha optado por elaborar una RPT en la que se recogen los puestos de trabajo actualmente existentes en la organización y coincidente con la plantilla presupuestaria, comprendiendo al personal laboral, al funcionario y al eventual (confianza política o de gabinete) y se ha realizado una operación totalmente aséptica de recoger los mismos puestos de trabajo con reconocimiento o trasposición de las mismas retribuciones que ya vienen establecidas en el último presupuesto general de la Corporación aprobado que es el del ejercicio 2023 no siendo, por tanto, necesaria la valoración de ningún puesto de trabajo.

A esta regla general cuenta como excepción lo que se explicará en el siguiente apartado sobre la regularización del complemento específico de los Policías Locales.

En cuanto a la estructura organizativa administrativa o burocrática que recoge la RPT es coincidente, básicamente, con la prevista en el sistema de gestión MOAD, aprobado inicialmente por la Alcaldía, el 19 de

Calle Cervantes, 69.
Web: www.avto-coriadelrio.es

41100 Coria del Río, Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Pag. 4

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUpeUap+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	4/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUpeUap+galovbw==		





**Ayuntamiento
de Coria del Río**

junio de 2018, mediante el documento denominado “Proyecto: Implantación de la Administración Electrónica. Dossier Organizativo Definitivo”. La estructura comprende grandes Áreas (Alcaldía, Administrativa, Financiera, Régimen Interior, Ciudadanía, Seguridad Ciudadana, Social, Cultural, Obras y Servicios y Desarrollo Local) y las distintas Unidades Administrativas adscritas a las mismas. Con esta estructura se consigue que la prevista en la RPT sea coincidente con la realmente existente en el Ayuntamiento, logrando una adecuada coherencia organizativa y procedimental.

B) Finalidades.

B.1. Dar cumplimiento al artículo 90.2 LRBRL.

La finalidad primaria es que el Ayuntamiento dé cumplimiento al mandato establecido en el artículo 90.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, aprobando su RPT y así dotarse de un instrumento jurídico idóneo para organizar u ordenar la gestión de su personal y que va a permitir a esta Administración aspirar a prestar con más eficacia y eficiencia servicios de calidad. Y es que la planificación y organización de los recursos humanos de este Ayuntamiento a través de su RPT tiene como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles mediante la descripción adecuada de sus efectivos humanos.

A partir de la aprobación de la RPT, la creación de puestos de trabajo así como la modificación del contenido de cada puesto de trabajo se realizará a través de la propia RPT, con vinculación a la plantilla presupuestaria. La creación de nuevos puestos de trabajo no previstos en la RPT se realizará con una evaluación de su contenido, atendiendo exclusivamente a la naturaleza y circunstancias concretas de sus ocupaciones (dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad, especialización, competencia, mando etc.) y no a los méritos de quien los ocupe.

Por otro lado, está en proceso de negociación la valoración de todos los puestos de trabajo, que ha tomado como base el trabajo realizado por Rodríguez Viñals, cuyo objetivo es la búsqueda del necesario equilibrio entre las tareas asignadas a los puestos de trabajo y su compensación retributiva. El trabajo consiste en valorar y clasificar la totalidad de los Puestos de Trabajo, reasignando aquellos complementos retributivos imprescindibles para el correcto equilibrio de sus compensaciones económicas, y que tendrá reflejo en la Relación de Puestos de Trabajo, mediante su futura modificación. Si como resultado de la valoración se produjese una disminución para algún empleado público de alguna de sus percepciones, se podrán adoptar distintas soluciones, como, por ejemplo asignar como derecho “ad-personam”, un Complemento Individual Transitorio compensatorio de tal disminución. Esta medida asegura y garantiza las retribuciones reconocidas hasta la fecha a todos los empleados municipales sin menoscabo alguno.

B.2. Regularización del complemento específico de la Policía Local.

Junto a estas finalidades generales, la aprobación de la RPT quiere dar solución a una reclamación histórica del Cuerpo de la Policía Local sobre la composición de su complemento específico y la repercusión de éste sobre las pagas extraordinarias.

El MVPT nacido con una sana intención de establecer el principio de que a igual trabajo igual retribución, con independencia del régimen laboral o funcional al que se perteneciera, estableció un elemento que, finalmente, se demostró perjudicial para los empleados públicos, ya que se configuró que se abonase como productividad los factores de turnicidad, nocturnidad y trabajo en sábados, domingos y festivos, extrayéndose del complemento específico; y así se ha venido abonando en las nóminas de haberes desde el año 2003 (como productividad y no como parte del específico). De igual manera esta configuración produjo que la cuantía que retribuía dichos factores, al conceptuarse como productividad, no haya formado parte de las pagas extraordinarias, con su consiguiente, merma.

Calle Cervantes, 69.
Web: www.avto-coriadelrio.es

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Pág. 5

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUpeUap+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	5/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUpeUap+galovbw==		





**Ayuntamiento
de Coria del Río**

Para el personal laboral esta situación se solucionó tras dictarse Sentencia en la Jurisdicción Social que reconocía que dichos factores formaban parte del específico y que, por tanto, debían engrosar las pagas extraordinarias. En aplicación de esta sentencia, desde hace tiempo, en las nóminas del personal laboral se incluye como específico dichos factores y las pagas extras son abonadas íntegramente. Sin embargo en la plantilla presupuestaria aquellos factores se encuentran incluidos en el concepto "otros complementos" que incluyen también otras retribuciones reconocidas individualmente a determinados trabajadores, como, por ejemplo, el complemento por diferencia de categoría. Esta situación exige un estudio pormenorizado e individualizado caso por caso, que permita desgranar todos los conceptos incluidos en "otros complementos" y una vez identificados los que correspondan al específico, incluirlos en el mismo. Esta tarea queda por realizar pero sin que ello suponga ningún perjuicio para el personal laboral que se reitera es un problema que ya se ha solucionado en sus nóminas de haberes. Incidir en lo dicho anteriormente de que la RPT es un documento vivo que requerirá en un futuro de nuevas modificaciones que permitan su adaptación a las necesidades organizativas de los recursos humanos de esta Corporación.

Por contra, para los funcionarios, en concreto para los miembros del Cuerpos de la Policía Local, que son los que perciben aquellos factores, esta situación ha permanecido al encontrarse en vigor el Manual. Esta situación motivó sendas reclamaciones por diversos Policías Locales que reclamaban, entre otros aspectos, que dichos factores se integrasen en el complemento específico.

Mediante Resolución municipal, n.º 507/2022, de 18 de febrero se acordó atender parcialmente aquellas reclamaciones reconociendo que el complemento específico de la Policía Local de este Ayuntamiento debe estar integrado, entre otros, por los factores de turnicidad, nocturnidad y festivos, lo que requeriría para su realización efectiva la modificación del MVPT, de la Plantilla Presupuestaria y del Catálogo de Puestos de Trabajo del personal funcionario.

Tomando como punto de partida la anterior resolución municipal, esta Delegación entiende que han de realizarse las siguientes operaciones para dar una solución definitiva e inmediata a este asunto:

1º Modificar el MVPT, pasando los factores de turnicidad, jornada partida, nocturnidad y trabajo en sábados, domingos y festivos a formar parte del específico.

Así la modificación que debe realizarse en el MVPT es suprimir donde dice "Anexo cuarto. Productividad. Se retribuirá en concepto de productividad la que se establece en los apartados siguientes:" e incluir como factores del complemento específico los apartados que se recogían como parte de aquella productividad, esto es, la turnicidad, jornada partida, nocturnidad y trabajo en sábados, domingos y festivos que pasan a reenumerarse como 9. Turnicidad, 10. Jornada partida, 11. Nocturnidad y 12. Trabajo en sábados, domingos y festivos, dentro del Anexo III, Complemento específico, del MVPT.

2º.- Que la RPT incluya en el Complemento Específico de los Policías Locales, todos los factores que le son propios.

3º.- Tras la aprobación la RPT, modificar la plantilla presupuestaria para recoger en el complemento específico de los Policías Locales todos los factores que venían recogidos como complemento de productividad y no como parte del específico.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la aprobación de la RPT desplazará el Catálogo de Puestos de Trabajo del personal funcionario, no será necesaria la modificación de éste, como prevé la citada Resolución 507/2022, de 18 de febrero.

Una vez aprobada la RPT y la modificación presupuestaria, habrá de procederse al reconocimiento

Calle Cervantes, 69.
Web: www.avto-coriadelrio.es

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Pág. 6

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUpeUap+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	6/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUpeUap+galovbw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

individualizado de las cantidades adeudadas a cada funcionario del Cuerpo de la Policía Local de Coria del Río, por el detrimento sufrido en sus pagas extraordinarias, previa la habilitación del crédito necesario, en los términos indicados en la Resolución 507/2022, de 18 de febrero.

En todo caso, las operaciones indicadas permitirán que la paga extraordinaria de los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de Coria del Río sea ya completa.

B.3. Inclusión de la creación de nuevas plazas previstas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del proceso de estabilización de la Ley 20/2021 así como las necesarias para atender las crecientes demandas que exige la Ley de Dependencia, las instalaciones deportivas y otros servicios municipales

Mediante Resolución municipal 1364/2022, de 24 de mayo, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público derivada del proceso de estabilización recogido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La finalidad de la Ley 20/2021 es conseguir que la tasa de cobertura temporal en las Administraciones Públicas se sitúe en el 8% de las plazas estructurales, dando así cumplimiento al compromiso adquirido con la Comisión Europea de aprobar, en el ámbito del empleo público, las reformas estructurales necesarias en la planificación de la gestión de los recursos humanos que permita garantizar la prestación de unos servicios públicos de calidad. En este Ayuntamiento, esta tasa se sitúa en el 100% de las plazas estructurales cubiertas por el persona laboral lo que supone una situación extraordinaria y excepcional, que produce una grave distorsión en la organización y en la política de sus recursos humanos.

Para el cumplimiento de ese objetivo en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, se autoriza una tasa para la estabilización de empleo temporal adicional a la prevista en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas, estén dotadas presupuestariamente, y hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Todas las plazas objeto de la convocatoria aprobada mediante la citada Resolución municipal 1364/2022, de 24 de mayo, se encuentran incluidas en la plantilla presupuestaria del Ayuntamiento, salvo 83 plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia (personal laboral), una plaza de trabajador social del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia (persona funcionario), y una plaza de monitor ocupacional (personal laboral) por lo que se precisa su incorporación a dicha plantilla.

Así con esta finalidad se incluyen en esta RPT dichas plazas, como trámite previo para su inclusión en la plantilla presupuestaria, que habrá de ser modificada siguiendo el procedimiento legalmente establecido.

Por otro lado, la Trabajadora Social del Servicio de Ayuda a Domicilio emitió informe el 30 de septiembre de 2022, en el que se pone de manifiesto las necesidades de personal que puedan atender las crecientes demandas de usuarios de la Ley de Dependencia. Dicha funcionaria concluye que para atender adecuadamente el servicio hasta final de 2023 serán necesarios 186 auxiliares de ayuda a domicilio a jornada parcial además de las previstas en el proceso de estabilización (83 plazas a jornada completa). Estas necesidades de personal es reflejo, sobre todo, del envejecimiento de la población española y, en concreto la de Coria del Río; este es un fenómeno demográfico y social que este Ayuntamiento tiene la obligación de atender adecuadamente. Una tendencia que, según los expertos, no va a amainar en los años venideros. La población española que supera los 65 años de edad -y que en 1960 representaba el 8,2% del total-, ahora asciende al 19%. Una cifra que en 2031 se disparará al 25,6%, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), datos macros que tienen su reflejo en nuestro

Calle Cervantes, 69.
Web: www.avto-coriadelrio.es

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Pag. 7

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUpeUap+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	7/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUpeUap+galovbw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

municipio. Ante tal escenario, y teniendo en cuenta que la esperanza de vida es cada día más alta en los países de la OCDE, la atención sociosanitaria a las personas mayores en sus domicilios es una necesidad imperante que precisa de una mayor dotación de recursos humanos en los servicios de la Ley de Dependencia.

En virtud del citado informe se ha decidido incluir en la RPT, además de las plazas de auxiliar de ayuda a domicilio incluidas en el proceso de estabilización, 186 más a tiempo parcial. Con esta previsión se pretende atender a corto plazo las demandas de los usuarios en Coria del Río.

Por otro lado, la RPT atiende la demanda efectuada por la Delegación Municipal de Deporte de recoger una serie de plazas (4 oficiales de mantenimiento, 4 peones de mantenimiento y 2 peones de limpieza) con el carácter de personal laboral fijo discontinuo, que en un futuro cercano puedan contribuir a reforzar las instalaciones deportivas durante su meses de mayor actividad (de marzo a octubre). Ha sido necesario que se prevean como personal laboral fijo discontinuo dada las limitaciones que la actual legislación laboral ha puesto a la contratación temporal, que era la forma en la que hasta ahora se daba solución a esa necesidad concreta del servicio.

Finalmente, se ha tenido muy en cuenta que la RPT es esencial para la planificación estratégica y el cumplimiento de las necesidades organizativas del Ayuntamiento. Se ha buscado priorizar y dotar de plazas en aquellas áreas que requieren de mayor personal, lo que permitirá una mejor atención de los distintos servicios municipales a corto y medio plazo. La RPT se convierte en una herramienta clave para prever las necesidades de personal y organizarlas adecuadamente, lo que conduce a una mayor eficiencia en la gestión de los recursos humanos y mejora la calidad de los servicios que se brindan a la comunidad. Así esta Delegación, tras realizar consultas a distintas delegaciones municipales y jefaturas de los servicios municipales ha incluido en la RPT las siguientes plazas (como personal funcionario):

- Tres Técnicos de Administración General para reforzar las unidades de contratación, recursos humanos y servicios jurídicos.
- Tres Trabajadores Sociales con destino al Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicios Comunitarios y el Equipamiento de Tratamiento con Familias.
- Diez administrativos para refuerzo de distintas unidades: Intervención, Recursos Humanos, Tesorería, Contratación, el Servicio de Ayuda a Domicilio, Patrimonio etc...

Reiterar que la inclusión en la RPT de todas las plazas referenciadas anteriormente no precisan de su valoración ya que se trata de puestos de trabajo ya existentes y valorados.

B.4. Consolidar la apuesta del Ayuntamiento por el régimen funcional de su personal

El artículo 8 del TRBEP clasifica los empleados públicos en funcionarios de carrera e interinos, personal laboral (ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal) y personal eventual.

Este artículo recoge la tradición histórica de un sistema dual por cuanto pueden prestar servicios en la Administración pública tanto personal funcionario como personal laboral, todos ellos en calidad de empleados públicos.

En uso de esta dualidad de regímenes, fue una tendencia, durante varias décadas en este Ayuntamiento, al igual que en la mayoría de las Administraciones Públicas, especialmente la local, priorizar la creación de plazas de personal laboral sobre las de personal funcionario, en toda clase de servicios, llegando en algunos momentos a suponer más del 80% por ciento de la plantilla, y , por tanto, con una excesiva laboralización. Como consecuencia de esta situación recayeron numerosas resoluciones judiciales que han supuesto, en la práctica, la consolidación de la situación de laboralización al reconocer como trabajadores indefinidos a numerosos empleados públicos.

Calle Cervantes, 69.
Web: www.avto-coriadelrio.es

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Pag. 8

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUpeUap+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	8/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUpeUap+galovbw==		





**Ayuntamiento
de Coria del Río**

Actualmente este Ayuntamiento tiene la clara intención de apostar por el régimen funcionarial, como regla general, sin perjuicio de hacer uso del régimen laboral en aquellos casos en los que la organización municipal considere más adecuado su utilización y siempre de conformidad con la legislación vigente. En todo caso, las plazas que se oferten de naturaleza laboral como las ya existentes no podrán, de acuerdo con el art. 9.2 del TREBEP ejercer funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas (tales como ejercicio de autoridad, labores de inspección, fe pública y otras de naturaleza similar), todo ello en los términos que establezca el resto del ordenamiento jurídico y, en concreto, las leyes que dicte la Comunidad Autónoma de Andalucía en desarrollo (en este punto puede tenerse en cuenta, como referencia lo dispuesto sobre la materia por el artículo 16.2 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el proyecto de la Ley de la Función Pública de Andalucía, actualmente en trámite de aprobación por el Parlamento de Andalucía).

Por ello y en aplicación de dicha intención, en esta RPT se recogen en algunos puestos la catalogación como L-F que están desempeñadas actualmente por personal laboral: cuando el trabajador que desempeña dicha plaza finalice por cualquier causa su relación laboral con este Ayuntamiento de forma definitiva, dicha plaza será cubierta por personal funcionario previa tramitación del procedimiento legal que corresponda. Por este motivo se determina la escala, subescala y clase en la que la plaza se ubicará una vez que pase a ser desempeñada por personal funcionario. Una vez que se produzca esta situación la vinculación de la plaza se modificará como F, desapareciendo la vinculación L-F.

En relación con el párrafo anterior aclarar que la RPT recoge como L-F una plaza de oficial-sepulturero y otra de Arquitecto Técnico que no se encuentran actualmente desempeñadas por personal laboral y que están vacantes y que no se han podido catalogar como funcionarios (F) por tratarse de puestos de trabajo que no se incluían en el Catálogo de Puestos de Trabajo de los funcionarios ni en las plantilla de personal funcionario por lo que no se encuentran valorados y, por tanto, precisarán de su previa valoración para su inclusión como funcionarios en la RPT.

Finalmente el Ayuntamiento estudiará la posibilidad legal de funcionarizar al personal laboral que alcance la condición de laboral fijo tras la finalización del proceso de estabilización.

IV.- Negociación colectiva de la RPT.

La elaboración y aprobación de la RPT del Ayuntamiento ha sido objeto de varias Mesas Generales de Negociación en los últimos años.

El texto terminado de la RPT ha sido objeto de negociación en la Mesa General de Negociación, en reunión celebrada el 19 de abril de 2023.

Como resultado de dicha mesa se han tenido en cuenta en esta propuesta algunas consideraciones realizadas por representantes de los empleados públicos, como en la modificación del MVPT o la posibilidad de estudio de la funcionarización del personal laboral fijo resultante del proceso de estabilización o la corrección en la RPT de algunos errores observados (como por ejemplo en la plaza de Ingeniero Técnico Industrial, con código 09011801, que figuraba como vacante y debe figurar como ocupada, tal como indica el representante del CSIF en escrito de 18 de abril de 2023).

CONCLUSIÓN

Vistos los informes favorables del Técnico de Administración General del Negociado de Recursos Humanos, del Secretario General y del Interventor Municipal.

Calle Cervantes, 69.
Web: www.avto-coriadelrio.es

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363
Pag. 9

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUUp+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	9/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUUp+galovbw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

Visto que, en base a lo informado por el Interventor municipal, se han rectificado en el texto final de la RPT, que se somete a aprobación, algunos errores aritméticos de escasa consideración.

Esta Delegación municipal, de conformidad con el art. 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propone al Pleno municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa que corresponda:

PRIMERO. Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, en los términos que figura en el expediente de su razón (2023/RHU_01/000149).

SEGUNDO. Dejar sin efecto el Catálogo de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de este Ayuntamiento de 1989, actualizado mediante acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada el 15 de abril de 2021 y publicado en el BOP, n.º 97, de 29 de abril de 2021.

TERCERO. Conforme a la Disposición Derogatoria del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Coria del Río, (publicada en el BOP n.º 54, de 8 de marzo de 2023) dejar sin efectos los Anexos I y II de dicho convenio.

CUARTO. Modificar el Manual de Valoración de Puestos de Trabajo, aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2002 en la siguiente forma:

Suprimir donde dice "Anexo cuarto. Productividad. Se retribuirá en concepto de productividad la que se establece en los apartados siguientes:" e incluir como factores del complemento específico los apartados que se recogían como parte de aquella productividad, esto es, la turnicidad, jornada partida, nocturnidad y trabajo en sábados, domingos y festivos que pasan a reenumerarse como 9. Turnicidad, 10. Jornada partida, 11. Nocturnidad y 12. Trabajo en sábados, domingos y festivos, dentro del Anexo III, Complemento específico, del MVPT.

QUINTO. Publicar íntegramente la Relación de Puestos de Trabajo así como este acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia Municipal.

SEXTO. Remitir una copia de la Relación de Puestos de Trabajo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el plazo de treinta días.

SÉPTIMO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, quien se considere interesado podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Pleno municipal, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, según sus respectivas competencias, en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional

Calle Cervantes, 69.
Web: www.avto-coriadelrio.es

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363
Pag.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUpeUap+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	10/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUpeUap+galovbw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados, igualmente, a partir del siguiente al que se produzca la presente notificación.

No obstante, quien se considera interesado podrá interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. " »

En consecuencia, a continuación se reproduce el contenido íntegro de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), así como el glosario de términos utilizados en la misma.

Coria del Río, fecha indicada en la firma electrónica

Alcalde-Presidente

(firmado electrónicamente)
Modesto González Márquez



Calle Cervantes, 69.
Web: www.avto-coriadelrio.es

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363
Pag.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUpeUap+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	11/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUpeUap+galovbw==		





Ayuntamiento de Coria del Río

RPT

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO															Nº	
CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN PUESTO	CLASE PERSONAL	TP	FP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	TITULACIÓN	REQUISITOS ESPECÍFICOS	% JORNADA	CD	CE (14 meses)	ESTADO	CÓDIGO ANEXO PERSONAL 2022	OBSERVACIONES
000 ALCALDÍA															6	
00000601	ASESOR/A DE GABINETE	E									100%					
00000602	ASESOR/A DE GABINETE	E									100%					
00000603	ASESOR/A DE GABINETE	E									100%					Retribución fijada por el Pleno. 29.861,88 € (reñida a jornada completa y 14 pagas)
00000604	ASESOR/A DE GABINETE	E									100%					
00000605	ASESOR/A DE GABINETE	E									100%					
00000606	ASESOR/A DE GABINETE	E									65%					
01 ADMINISTRATIVA															24	
01 Secretaría															2	
01014101	SECRETARIO/A GENERAL	F	S	C	PHCN	SEC		A1	Art. 76 TREBEP		100%	30	35.508,34	O	F-65	
01010101	ADMINISTRATIVO/A	F	N	C	AG	ADM		C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	8.612,52	V	F-66	
02 Contratación															4	
01025101	TÉCNICO/A SUPERIOR	L-F	N	C	AG	TEC		A1	Art. 76 TREBEP		100%	26	15.069,18	V	LI-96	
01024501	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	F	N	C	AG	TEC		A1	Art. 76 TREBEP		100%	26	15.499,32	V	no figura	
01020101	ADMINISTRATIVO/A	F	N	C	AG	ADM		C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	8.612,52	V	no figura	
01020701	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L-F	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-93	
03 Urbanismo / OTM															10	
01035101	TÉCNICO/A SUPERIOR	L-F	N	C	AG	TEC		A1	Art. 76 TREBEP		100%	26	15.069,18	V	LI-97	
01030401	ARQUITECTO/A SUPERIOR	F	N	C	AE	TEC	SUP	A1	Art. 76 TREBEP		100%	26	15.499,26	V	F-51	
01030402	ARQUITECTO/A SUPERIOR	F	N	C	AE	TEC	SUP	A1	Art. 76 TREBEP		100%	26	15.499,26	V	F-52	
01030501	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	L-F	N	C	AE	TEC	MED	A2	Art. 76 TREBEP		100%	21	12.356,40	V	LI-5	
01030502	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	L-F	N	C	AE	TEC	MED	A2	Art. 76 TREBEP		100%	21	12.356,40	V	LI-6	
01031101	DELINEANTE	L-F	N	C	AG	ADM		C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	8.317,12	V	LI-7	
01030101	ADMINISTRATIVO/A	F	N	C	AG	ADM		C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	8.612,52	V	LI-4	
01030701	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.801,50	O	F-53	
01030702	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L-F	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-109	
01033301	ORDENANZA-SUBALTERNO/A	L-F	N	C	AG	SUB		E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.595,26	V	LI-94	
04 Patrimonio															3	
01045101	TÉCNICO/A SUPERIOR	L-F	N	C	AG	TEC		A1	Art. 76 TREBEP		100%	26	15.069,18	V	LI-98	
01040101	ADMINISTRATIVO/A	F	N	C	AG	ADM		C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	8.612,52	V	no figura	
01040701	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.801,50	V	LI-110	
05 Servicios jurídicos															4	
01054501	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	F	N	C	AG	TEC		A1	Art. 76 TREBEP		100%	26	15.499,26	O	F-67	
01054502	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	F	N	C	AG	TEC		A1	Art. 76 TREBEP		100%	26	15.499,26	V	no figura	
01050101	ADMINISTRATIVO/A	F	N	C	AG	ADM		C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	8.612,52	V	no figura	
01050701	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.801,56	V	LI-92	
06 Fondos europeos															1	
01065101	TÉCNICO/A SUPERIOR	L-F	N	C	AG	TEC		A1	Art. 76 TREBEP		100%	26	15.069,18	V	LI-95	
02 ECONOMICA															21	
01 Intervención															10	
02012001	INTERVENTOR/A GENERAL	F	S	C	PHCN	INT		A1	Art. 76 TREBEP		100%	30	23.390,78	O	F-73	
02014501	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	F	N	C	AG	TEC		A1	Art. 76 TREBEP		100%	26	15.499,26	V	F-75	
02014801	TÉCNICO/A MEDIO	L-F	N	C	AG	GES		A2	Art. 76 TREBEP		100%	21	12.356,40	V	LI-140	
02010101	ADMINISTRATIVO/A	F	N	C	AG	ADM		C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	8.612,52	V	F-74	

Page 1

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUUp+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	12/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUUp+galovbw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

RPT

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO																	
CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN PUESTO	CLASE PERSONAL	TP	FP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	TITULACIÓN	REQUISITOS ESPECÍFICOS	% JORNADA	CD	CE (14 meses)	ESTADO	CÓDIGO ANEXO PERSONAL 2022	OBSERVACIONES	Nº
02010102	ADMINISTRATIVO/A	F	N	C	AG	ADM		C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	861252	V	no figura		
02010701	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L-P	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	752262	V	LI-141		
02010702	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L-P	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	752262	V	LI-142		
02010703	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	780150	V	LI-143		
02010704	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L-P	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	752262	V	LI-144		
02014301	SUBALTERNO/A	L-P	N	C	AG	SUB		E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.595,26	V	LI-145		
02 Tesorería																	
02025301	TESORERO/A	F	S	C	PHCN	TES		A1	Art. 76 TREBEP		100%	26	23.390,78	O	F-78		4
02020101	ADMINISTRATIVO/A	F	N	C	AG	ADM		C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	861252	V	no figura		
02020701	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L-P	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	752262	V	LI-150		
02020702	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L-P	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	752262	V	LI-151		
03 Gestión tributaria/Rentas																	
02034501	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL	F	N	C	AG	TEC		A1	Art. 76 TREBEP		100%	26	15.499,26	O	F-76		
02030101	ADMINISTRATIVO/A	L-P	N	C	AG	ADM		C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	8.317,12	V	LI-146		
02030102	ADMINISTRATIVO/A	L-P	N	C	AG	ADM		C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	8.317,12	V	LI-147		
02030701	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L-P	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-148		
02030702	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L-P	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-149		
02030703	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L-P	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-114		
02030704	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.801,50	V	F-77		
03 RÉGIMEN INTERIOR																	
01 Recursos Humanos																	
03014501	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	F	N	C	AG	TEC		A1	Art. 76 TREBEP		100%	26	15.499,26	V	F-68		
03014502	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	F	N	C	AG	TEC		A1	Art. 76 TREBEP		100%	26	15.499,26	V	no figura		
03014801	TÉCNICO/A MEDIO	L-P	N	C	AG	GES		A2	Art. 76 TREBEP		100%	21	12.356,40	V	LI-100		
03014802	TÉCNICO/A MEDIO	L-P	N	C	AG	GES		A2	Art. 76 TREBEP		100%	21	12.356,40	V	LI-101		
03014803	TÉCNICO/A MEDIO	L-P	N	C	AG	GES		A2	Art. 76 TREBEP		100%	21	12.356,40	V	LI-102		
03010101	ADMINISTRATIVO/A	F	N	C	AG	ADM		C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	861252	V	F-69		
03010102	ADMINISTRATIVO/A	F	N	C	AG	ADM		C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	861252	V	no figura		
03010701	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L-P	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-103		
03014304	SUBALTERNO/A	L-P	N	C	AG	SUB		E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.595,26	V	LI-104		
02 Nuevas tecnologías																	
03020701	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L-P	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-99		1
03 Archivo																	
03030701	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L-P	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-111		1
04 CIUDADANÍA																	
01 Servicio Integral Municipal de Atención a la Ciudadanía (SIMAC)																	
04010101	ADMINISTRATIVO/A	F	N	C	AG	ADM		C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	8.612,52	V	F-70		
04010102	ADMINISTRATIVO/A	F	N	C	AG	ADM		C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	861252	V	no figura		
04010103	ADMINISTRATIVO/A	F	N	C	AG	ADM		C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	861252	V	no figura		
04010701	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L-P	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-106		
04010702	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L-P	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-107		
04010703	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L-P	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-108		
04010704	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L-P	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-113		
04010705	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L-P	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-115		
04013301	ORDENANZA-SUBALTERNO/A	L-P	N	C	AG	SUB		E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.595,26	V	LI-117		
04014201	SUBALTERNO NOTIFICADOR	F	N	C	AG	SUB		E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.465,76	O	F-71		
04014202	SUBALTERNO NOTIFICADOR	F	N	C	AG	SUB		E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.465,76	O	F-72		
04014203	SUBALTERNO NOTIFICADOR	F	N	C	AG	SUB		E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.465,76	V	LI-118		
02 Deportes																	



Ayuntamiento de Coria del Río

RPT

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO																	
CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN PUESTO	CLASE PERSONAL	TP	FP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	TITULACIÓN	REQUISITOS ESPECÍFICOS	% JORNADA	CD	CE (14 meses)	ESTADO	CÓDIGO ANEXO PERSONAL 2022	OBSERVACIONES	Nº
04024701	TÉCNICO/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L-F	N	C	AG	ADM		C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	8.317,12	V	LI-78		
04020101	ENCARGADO/A	F	N	C	AG	ADM		C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	8.612,52	V	LI-79		
04021501	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L-F	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	16	8.317,12	V	LI-79		
04020701	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	L	N	C	AG			C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-80		
04022601	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-83		
04022602	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-84		
04022603	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-85		
04022604	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	14.308,56	V	LI-89		
04022605	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	14.308,56	V	LI-90		
04022606	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	no figura	Fijo discontinuo 8 meses (mar-oct)	
04022607	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	no figura	Fijo discontinuo 8 meses (mar-oct)	
04022608	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	no figura	Fijo discontinuo 8 meses (mar-oct)	
04022609	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	no figura	Fijo discontinuo 8 meses (mar-oct)	
04023701	PEÓN DE MANTENIMIENTO	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-81		
04023702	PEÓN DE MANTENIMIENTO	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-82		
04023703	PEÓN DE MANTENIMIENTO	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-86		
04023704	PEÓN DE MANTENIMIENTO	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	no figura	Fijo discontinuo 8 meses (mar-oct)	
04023705	PEÓN DE MANTENIMIENTO	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	no figura	Fijo discontinuo 8 meses (mar-oct)	
04023706	PEÓN DE MANTENIMIENTO	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	no figura	Fijo discontinuo 8 meses (mar-oct)	
04023707	PEÓN DE MANTENIMIENTO	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	no figura	Fijo discontinuo 8 meses (mar-oct)	
04023601	PEÓN DE LIMPIEZA	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-87		
04023602	PEÓN DE LIMPIEZA	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-88		
04023603	PEÓN DE LIMPIEZA	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	no figura	Fijo discontinuo 8 meses (mar-oct)	
04023604	PEÓN DE LIMPIEZA	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	no figura	Fijo discontinuo 8 meses (mar-oct)	
04024301	SUBALTERNO/A	L-F	N	C	AG	SUB		E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.595,26	V	LI-91		
03 Consumo/OMIC																	
04030101	ADMINISTRATIVO/A	L-F	N	C	AG	ADM		C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	8.317,12	V	LI-105		1
04 Festejos																	
04040701	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L-F	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-77		1
05 Juventud																	
04050301	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	F	N	C	AE	SS. ESP	COE	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	8.612,52	O	F-64		1
05 SEGURIDAD																	
01 Seguridad ciudadana																	
05011901	INSPECTOR DE POLICIA	F	S	C	AE EJE	SS. ESP	POL	A1-A2	Art. 76 TREBEP		100%	26	16.053,66	V	F-1		54
05014401	SUBINSPECTOR DE POLICIA	F	N	C	AE EJE	SS. ESP	POL	A1-A2	Art. 76 TREBEP		100%	22	21.612,50	V	F-2		51
05014402	SUBINSPECTOR DE POLICIA	F	N	C	AE EJE	SS. ESP	POL	A1-A2	Art. 76 TREBEP		100%	22	21.612,50	O	F-3		
05012801	OFICIAL DE POLICIA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	18	18.241,72	O	F-4		
05012802	OFICIAL DE POLICIA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	18	18.241,72	O	F-5		
05012803	OFICIAL DE POLICIA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	18	18.241,72	O	F-6		
05012804	OFICIAL DE POLICIA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	18	18.241,72	O	F-7		
05012805	OFICIAL DE POLICIA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	18	18.241,72	O	F-8		
05012806	OFICIAL DE POLICIA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	18	18.241,72	O	F-9		
05010201	AGENTE DE POLICIA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097,20	O	F-10		
05010202	AGENTE DE POLICIA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097,20	O	F-11		
05010203	AGENTE DE POLICIA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097,20	O	F-12		
05010204	AGENTE DE POLICIA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097,20	V	F-13		
05010205	AGENTE DE POLICIA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097,20	O	F-14		
05010206	AGENTE DE POLICIA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097,20	V	F-15		
05010207	AGENTE DE POLICIA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097,20	O	F-16		

Page 3

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUUpUap+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	14/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUUpUap+galovbw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

RPT

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO																	
CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN PUESTO	CLASE PERSONAL	TP	FP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	TITULACIÓN	REQUISITOS ESPECÍFICOS	% JORNADA	CD	CE (14 meses)	ESTADO	CÓDIGO ANEXO PERSONAL 2022	OBSERVACIONES	Nº
05010208	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	0	F-17		
05010209	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	0	F-18		
05010210	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	0	F-19		
05010211	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	0	F-20		
05010212	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	0	F-21		
05010213	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	V	F-22		
05010214	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	V	F-23		
05010215	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	V	F-24		
05010216	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	0	F-25		
05010217	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	V	F-26		
05010218	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	V	F-27		
05010219	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	V	F-28		
05010220	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	0	F-29		
05010221	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	0	F-30		
05010222	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	0	F-31		
05010223	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	0	F-32		
05010224	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	V	F-33		
05010225	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	0	F-34		
05010226	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	0	F-35		
05010227	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	0	F-36		
05010228	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	0	F-37		
05010229	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	0	F-38		
05010230	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	V	F-39		
05010231	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	V	F-40		
05010232	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	0	F-41		
05010233	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	0	F-42		
05010234	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	0	F-43		
05010235	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	V	F-44		
05010236	AGENTE DE POLICÍA	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	16.097.20	V	F-45		
05013101	OFICIAL SEGUNDA ACTIVIDAD	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	11.048.66	V	F-46		
05013901	POLICIA SEGUNDA ACTIVIDAD	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	9.701.58	V	F-47		
05013902	POLICIA SEGUNDA ACTIVIDAD	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	9.701.58	V	F-48		
05013903	POLICIA SEGUNDA ACTIVIDAD	F	N	C	AE BAS	SS. ESP	POL	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	9.701.58	V	F-49		
05014201	SUBALTERNO NOTIFICADOR	F	N	C	AG	SUB		E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.465.76	0	F-50		
05014301	SUBALTERNO/A	L-F	N	C	AG			E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.595.26	V	L1-1		
02 Tráfico y transportes																	
05022401	OFICIAL CONDUCTOR	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	Carnet conducir B	100%	15	7.522.62	V	L1-2		
05022402	OFICIAL CONDUCTOR	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	Carnet conducir B	100%	15	7.522.62	V	L1-1		
05021701	GUARDA	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270.18	V	L1-3		
06 SOCIAL																	
01 Servicios sociales comunitarios																	
06011001	DIRECTOR/(COORDINADOR SERV. SOCIALES	F	S	C	AE	TEC	MED	A2	Art. 76 TREBEP		100%	23	12.732.44	V	F-58		
06014001	PSICÓLOGO/A	L-F	N	C	AE	TEC	SUP	A1	Art. 76 TREBEP		100%	26	15.069.18	V	L1-34		
06014002	PSICÓLOGO/A	L-F	N	C	AE	TEC	SUP	A1	Art. 76 TREBEP		100%	26	15.069.18	V	L1-35		
06015401	TRABAJADOR/A SOCIAL	L-F	N	C	AE	TEC	MED	A2	Art. 76 TREBEP		100%	21	12.356.40	V	L1-36		
06015402	TRABAJADOR/A SOCIAL	L-F	N	C	AE	TEC	MED	A2	Art. 76 TREBEP		100%	21	12.356.40	V	L1-37		
06015403	TRABAJADOR/A SOCIAL	L-F	N	C	AE	TEC	MED	A2	Art. 76 TREBEP		100%	21	12.356.40	V	L1-38		
06015404	TRABAJADOR/A SOCIAL	F	N	C	AE	TEC	MED	A2	Art. 76 TREBEP		100%	23	12.732.44	V	F-60		
06015405	TRABAJADOR/A SOCIAL	F	N	C	AE	TEC	MED	A2	Art. 76 TREBEP		100%	23	12.732.44	V	no figura		
06010101	ADMINISTRATIVO/A	F	N	C	AG	ADM		C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	8.612.52	V	F-61		
311																	

Page 4

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUUpEUp+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	15/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUUpEUp+galovbw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

RPT

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO																	
CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN PUESTO	CLASE PERSONAL	TP	FP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	TITULACIÓN	REQUISITOS ESPECÍFICOS	% JORNADA	CD	CE (14 meses)	ESTADO	CÓDIGO ANEXO PERSONAL 2022	OBSERVACIONES	Nº
06010102	ADMINISTRATIVO/A	L-F	N	C	AG	ADM		C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	8.317,12	V	LI-33		
06010103	ADMINISTRATIVO/A	F	N	C	AG	ADM		C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	8.612,52	V	LI-48		
06010701	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L-F	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-9		
06012401	OFICIAL CONDUCTOR/A	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	Carnet conducir B	100%	15	7.522,62	V	LI-30		
06012101	MONITOR/A OCUPACIONAL	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-31		
06012102	MONITOR/A OCUPACIONAL	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-44		
06013601	PEÓN DE LIMPIEZA	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-32		
02 Tratamiento familiar con menores (ETF)																	
06024001	PSICÓLOGO/A	L-F	N	C	AE	TEC	SUP	A1	Art. 76 TREBEP		100%	26	15.069,18	V	LI-39		5
06021201	EDUCADOR SOCIAL	L-F	N	C	AE	TEC	MED	A2	Art. 76 TREBEP		100%	21	12.356,40	V	LI-40		
06021202	EDUCADOR SOCIAL	L-F	N	C	AE	TEC	MED	A2	Art. 76 TREBEP		100%	21	12.356,40	V	LI-42		
06025401	TRABAJADOR SOCIAL	L-F	N	C	AE	TEC	MED	A2	Art. 76 TREBEP		100%	21	12.356,40	V	LI-41		
06025402	TRABAJADOR/A SOCIAL	F	N	C	AE	TEC	MED	A2	Art. 76 TREBEP		100%	23	12.732,44	V	no figura		
03 Centro Municipal de Integración Social (CMIS)																	
06035401	TRABAJADOR/A SOCIAL	F	N	C	AE	TEC	MED	A2	Art. 76 TREBEP		100%	23	12.732,44	V	F-59		
06034001	PSICÓLOGO/A	L-F	N	C	AE	TEC	SUP	A1	Art. 76 TREBEP		100%	26	15.069,18	V	LI-4		
06032101	MONITOR/A OCUPACIONAL	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-5		
06032102	MONITOR/A OCUPACIONAL	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	no figura		
06033601	PEÓN DE LIMPIEZA	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		57,12%	14	6.270,18	V	LI-6		
04 Igualdad. Centro de Información a la Mujer (CIM)																	
06045201	TÉCNICO SUPERIOR (CIM)	L-F	N	C	AE	TEC	SUP	A1	Ldo. Derecho o equiv.	Form. y exp. igualdad	57,12%	26	15.069,18	V	LI-45		
06044001	PSICÓLOGA (CIM)	L-F	N	C	AE	TEC	SUP	A1	Art. 76 TREBEP	Form. y exp. igualdad	100%	26	15.069,18	V	LI-46		
06044901	TÉCNICO MEDIO (CIM)	L-F	N	C	AE	TEC	MED	A2	Dipl. área jur. soc. salud o equiv.	Form. y exp. igualdad	100%	21	12.356,40	V	LI-47		
06040701	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L-F	N	C	AE	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-48		
05 SAD Municipal																	
06050901	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatlf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V	LI-49		
06050902	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatlf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V	LI-50		
06050903	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatlf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V	LI-51		
06050904	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatlf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V	LI-52		
06050905	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatlf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V	LI-53		
06050906	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatlf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V	LI-54		
06050907	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatlf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V	LI-55		
06050908	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatlf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V	LI-56		
06050701	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L-F	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP	cuatlf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V	LI-57		
06 SAD Ley de Dependencia																	
06065501	TRABAJADOR/A SOCIAL	F	N	C	AE	TEC	MED	A2	Art. 76 TREBEP		100%	23	12.732,44	V	no figura		272
06065502	TRABAJADOR/A SOCIAL	F	N	C	AE	TEC	MED	A2	Art. 76 TREBEP		100%	23	12.732,44	V	no figura		
06060101	ADMINISTRATIVO/A	F	N	C	AG	ADM		C1	Art. 76 TREBEP	cuatlf. prof. RD 295/04	100%	16	8.612,52	V	no figura		
06060801	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatlf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V	no figura		
06060802	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatlf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V	no figura		
06060803	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatlf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V	no figura		
06060804	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatlf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V	no figura		
06060805	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatlf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V	no figura		
06060806	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatlf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V	no figura		
06060807	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatlf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V	no figura		
06060808	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatlf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V	no figura		
06060809	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatlf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V	no figura		
06060810	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatlf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V	no figura		
06060811	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatlf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V	no figura		

Page 5

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUUpEUp+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	16/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUUpEUp+galovbw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

RPT

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO																	
CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN PUESTO	CLASE PERSONAL	TP	FP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	TITULACIÓN	REQUISITOS ESPECÍFICOS	% JORNADA	CD	CE (14 meses)	ESTADO	CÓDIGO ANEXO PERSONAL 2022	OBSERVACIONES	Nº
06060812	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060813	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060814	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060815	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060816	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060817	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060818	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060819	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060820	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060821	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060822	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060823	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060824	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060825	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060826	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060827	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060828	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060829	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060830	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060831	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060832	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060833	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060834	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060835	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060836	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060837	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060838	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060839	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060840	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060841	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060842	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060843	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060844	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060845	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060846	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060847	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060848	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060849	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060850	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060851	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060852	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060853	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060854	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060855	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060856	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060857	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060858	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	

Page 6

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUUpEUp+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	17/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUUpEUp+galovbw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

RPT

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO																	
CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN PUESTO	CLASE PERSONAL	TP	FP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	TITULACIÓN	REQUISITOS ESPECÍFICOS	% JORNADA	CD	CE (14 meses)	ESTADO	CÓDIGO ANEXO PERSONAL 2022	OBSERVACIONES	Nº
06060859	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060860	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060861	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060862	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060863	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060864	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060865	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060866	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060867	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060868	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060869	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060870	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060871	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060872	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060873	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060874	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060875	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060876	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060877	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060878	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060879	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060880	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060881	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060882	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060883	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	100%	15	7.522,62	V		no figura	
06060884	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060885	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060886	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060887	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060888	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060889	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060890	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060891	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060892	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060893	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060894	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060895	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060896	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060897	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060898	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060899	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060900	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060901	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060902	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060903	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060904	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060905	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060906	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060907	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060908	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060909	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060910	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060911	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060912	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060913	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060914	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
06060915	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	

Page 7

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUUpEUp+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	18/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUUpEUp+galovbw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

RPT

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO																	
CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN PUESTO	CLASE PERSONAL	TP	FP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	TITULACIÓN	REQUISITOS ESPECÍFICOS	% JORNADA	CD	CE (14 meses)	ESTADO	CÓDIGO ANEXO PERSONAL 2022	OBSERVACIONES	Nº
060608106	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608107	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608108	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608109	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608110	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608111	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608112	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608113	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608114	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608115	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608116	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608117	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608118	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608119	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608120	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608121	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608122	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608123	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608124	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608125	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608126	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608127	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608128	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608129	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608130	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608131	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608132	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608133	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608134	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608135	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608136	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608137	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608138	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608139	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608140	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608141	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608142	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608143	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608144	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608145	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608146	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608147	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608148	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608149	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608150	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608151	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608152	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	

Page 8

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUUpEuaP+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	19/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUUpEuaP+galovbw==		



RPT



Ayuntamiento
de Coria del Río

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO													
CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN PUESTO	CLASE PERSONAL	TP	FP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	TITULACIÓN	REQUISITOS ESPECÍFICOS	% JORNADA	CD	CE (14 meses)
												ESTADO	CÓDIGO ANEXO PERSONAL 2022
060608153	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608154	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608155	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608156	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608157	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608158	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608159	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608160	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608161	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608162	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608163	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608164	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608165	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608166	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608167	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608168	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608169	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608170	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608171	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608172	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608173	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608174	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608175	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608176	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608177	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608178	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608179	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608180	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608181	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608182	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608183	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608184	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608185	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608186	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608187	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608188	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608189	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608190	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608191	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608192	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608193	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608194	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608195	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608196	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608197	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608198	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62
060608199	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallif. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62

Page 9

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUUpEuaP+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	20/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUUpEuaP+galovbw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

RPT

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO																
CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN PUESTO	CLASE PERSONAL	TP	FP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	TITULACIÓN	REQUISITOS ESPECÍFICOS	% JORNADA	CD	CE (14 meses)	ESTADO	CÓDIGO ANEXO PERSONAL 2022	OBSERVACIONES
060608200	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608201	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608202	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608203	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608204	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608205	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608206	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608207	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608208	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608209	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608210	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608211	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608212	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608213	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608214	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608215	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608216	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608217	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608218	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608219	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608220	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608221	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608222	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608223	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608224	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608225	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608226	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608227	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608228	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608229	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608230	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608231	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608232	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608233	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608234	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608235	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608236	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608237	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608238	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608239	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608240	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608241	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608242	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608243	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608244	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608245	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608246	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608247	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	
060608248	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuatrf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V	no figura	

Page 10

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUUpEuaP+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	21/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUUpEuaP+galovbw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

RPT

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO																	
CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN PUESTO	CLASE PERSONAL	TP	FP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	TITULACIÓN	REQUISITOS ESPECÍFICOS	% JORNADA	CD	CE (14 meses)	ESTADO	CÓDIGO ANEXO PERSONAL 2022	OBSERVACIONES	Nº
060608249	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608250	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608251	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608252	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608253	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608254	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608255	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608256	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608257	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608258	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608259	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608260	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608261	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608262	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608263	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608264	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608265	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608266	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608267	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608268	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
060608269	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	cuallf. prof. RD 295/04	80%	15	7.522,62	V		no figura	
07 CULTURA																	
071 Educación																	
07015001	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACIÓN	L-F	N	C	AE		TEC	SUP	Art. 76 TREBEP		100%	26	15.069,18	V	LI-58		
07013401	PEÓN	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-59		
07013402	PEÓN	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-61		
07011701	GUARDA	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-60		
07011702	GUARDA	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-62		
07011703	GUARDA	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-63		
07011704	GUARDA	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-64		
07011705	GUARDA	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-65		
07013601	PEÓN LIMPIEZA	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-66		
07013602	PEÓN LIMPIEZA	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-67		
07013603	PEÓN LIMPIEZA	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-68		
07013604	PEÓN LIMPIEZA	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-69		
072 Biblioteca																	
07021301	ENCARGADO BIBLIOTECA	F	N	C	AG		ADM	C1	Art. 76 TREBEP		100%	20	8.612,52	V	F-62		
07020101	ADMINISTRATIVO/A	L-F	N	C	AG		ADM	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	8.317,12	V	LI-71		
07020102	ADMINISTRATIVO/A	F	N	C	AG		ADM	C1	Art. 76 TREBEP		100%	16	8.612,52	V	LI-70		
07020701	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L-F	N	C	AG		AUX	C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-72		
07020702	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L-F	N	C	AG		AUX	C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-73		
07020703	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	N	C	AG		AUX	C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	F-63		
07024301	SUBALTERN/A	L-F	N	C	AG		SUB	E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.595,26	V	LI-74		
073 Cultura																	
07032501	OFICIAL CULTURA	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-75		
07032101	MONITOR/A OCUPACIONAL	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-43		
07033501	PEÓN CULTURA	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-76		
08 OBRAS Y SERVICIOS																	
081 Almacén Municipal																	
08011501	ENCARGADO/A	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	16	8.317,12	V	LI-125		
50																	
26																	

Page 11

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUUpEup+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	22/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUUpEup+galovbw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

RPT

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO																	
CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN PUESTO	CLASE PERSONAL	TP	FP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	TITULACIÓN	REQUISITOS ESPECÍFICOS	% JORNADA	CD	CE (14 meses)	ESTADO	CÓDIGO ANEXO PERSONAL 2022	OBSERVACIONES	Nº
08011502	ENCARGADO/A	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	16	8.317,12	V	LI-136		
08011503	ENCARGADO/A	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	16	8.317,12	V	LI-116		
08012401	OFICIAL CONDUCTOR	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	Carnet conducir B	100%	15	7.522,62	V	LI-112		
08012402	OFICIAL CONDUCTOR	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	Carnet conducir B	100%	15	7.522,62	V	LI-119		
08012403	OFICIAL CONDUCTOR	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	Carnet conducir B	100%	15	7.522,62	V	LI-120		
08012404	OFICIAL CONDUCTOR	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	Carnet conducir B	100%	15	7.522,62	V	LI-121		
08012405	OFICIAL CONDUCTOR	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	Carnet conducir B	100%	15	7.522,62	V	LI-122		
08012406	OFICIAL CONDUCTOR	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	Carnet conducir B	100%	15	7.522,62	V	LI-127		
08012407	OFICIAL CONDUCTOR	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	Carnet conducir B	100%	15	7.522,62	V	LI-129		
08013001	OFICIAL ALBAÑIL	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-128		
08012201	OFICIAL ALBAÑIL	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-123		
08012202	OFICIAL ALBAÑIL	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-124		
08012203	OFICIAL ALBAÑIL	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-130		
08012204	OFICIAL ALBAÑIL	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-131		
08012301	OFICIAL CARPINTERO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-137		
08012602	OFICIAL MANTENIMIENTO	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-137		
08010701	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L-F	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-126		
08013401	PEÓN	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-132		
08013402	PEÓN	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-133		
08013403	PEÓN	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-134		
08011701	GUARDA	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-135		
08013701	PEÓN MANTENIMIENTO	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-138		
08013702	PEÓN MANTENIMIENTO	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-139		
08013703	PEÓN MANTENIMIENTO	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-139		
08013704	PEÓN MANTENIMIENTO	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-8		
02 Alumbrado Público																	8
08021401	ENCARGADO ELECTRICIDAD	F	N	C	AE	SS. ESP	OFI	C1	Art. 76 TREBEP		100%	18	8.612,52	V	F-56		
08022901	OFICIAL ELECTRICISTA	F	N	C	AE	SS. ESP	OFI	C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.801,50	O	F-57		
08022902	OFICIAL ELECTRICISTA	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-11		
08022903	OFICIAL ELECTRICISTA	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-12		
08022904	OFICIAL ELECTRICISTA	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-13		
08022905	OFICIAL ELECTRICISTA	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-14		
08022906	OFICIAL ELECTRICISTA	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-16		
08022401	OFICIAL CONDUCTOR	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP	Carnet conducir B	100%	15	7.522,62	V	LI-15		
03 Cementerio																	
08033201	OFICIAL SEPULTURERO	L-F	N	C	AE	SS. ESP	OFI	C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-10		
08033202	OFICIAL SEPULTURERO	L-F	N	C	AE	SS. ESP	OFI	C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-2		
08033203	OFICIAL SEPULTURERO	L-F	N	C	AE	SS. ESP	OFI	C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-3		
04 Parques y jardines																	12
08044601	TÉCNICO/A MEDIO PARQUES Y JARDINES	L-F	N	C	AE	TEC	MED	A2	Art. 76 TREBEP		100%	18	19.673,22	V	LI-17		
08041501	ENCARGADO/A	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	16	8.317,12	V	LI-23		
08042701	OFICIAL PARQUES Y JARDINES	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-24		
08042702	OFICIAL PARQUES Y JARDINES	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-18		
08042703	OFICIAL PARQUES Y JARDINES	L	N	C				C2	Art. 76 TREBEP		100%	15	7.522,62	V	LI-19		
08043801	PEÓN PARQUES Y JARDINES	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-20		
08043802	PEÓN PARQUES Y JARDINES	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-21		
08043803	PEÓN PARQUES Y JARDINES	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-22		
08043804	PEÓN PARQUES Y JARDINES	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-25		
08043701	PEÓN MANTENIMIENTO	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-26		
08043702	PEÓN MANTENIMIENTO	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14	6.270,18	V	LI-27		

Page 12

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUUpEup+galovbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez		Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones			Página	23/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUUpEup+galovbw==			





RPT

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO												
CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN PUESTO	CLASE PERSONAL	TP	FP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	TITULACIÓN	REQUISITOS ESPECÍFICOS	% JORNADA	CD
08041701	GUARDA	L	N	C				E	Art. 76 TREBEP		100%	14
05 Medio Ambiente												
08050701	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L-F	N	C	AG	AUX		C2	Art. 76 TREBEP		100%	15
09 DESARROLLO LOCAL												
01 Industria												
09011801	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	F	N	C	AE	TEC	MED	A2	Art. 76 TREBEP		100%	21
09011802	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	F	N	C	AE	TEC	MED	A2	Art. 76 TREBEP		100%	21
Nº TOTAL PLAZAS												541

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUUp+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	24/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUUp+galovbw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

DEFINICIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO (SEVILLA)

A continuación se indica el significado de las siglas y de algunos de los términos que aparecen en la RPT:

“CÓDIGO”: código del puesto de trabajo, compuesto de 8 o 9 dígitos, los cuales representan de izquierda a derecha, cada dos dígitos, el área, la unidad administrativa, el puesto de trabajo y el nº de plaza dentro de la unidad administrativa, pudiendo llegar este último a tener tres dígitos.

0	0	0	0	0	0	0	0
Área		Unidad Adm		Puesto		Nº plaza	

“CLASE PERSONAL”: en atención a la naturaleza del puesto de trabajo, éste puede ser:

- **“E”**: personal eventual, personal de confianza.
- **“F”**: personal funcionario.
- **“L”**: personal laboral.
- **“L-F”**: plaza desempeñada actualmente por personal laboral. Cuando el trabajador que desempeña dicho puesto finalice por cualquier causa su relación laboral con este Ayuntamiento de forma definitiva, dicha plaza será cubierta por personal funcionario, previa tramitación del procedimiento legal que corresponda. Por este motivo se determina la escala, subescala y clase en la que la plaza se ubicará, una vez que pase a ser desempeñada por personal funcionario. Una vez que se produzca esta situación, la vinculación de la plaza aparecerá como “F”, desapareciendo la vinculación “L-F”.

“TP”: Tipo de puesto. Este puede ser:

- **“S”**: singularizado.
- **“N”**: no singularizado.

“FP”: Forma de provisión.

- **“C”**: concurso de méritos, como regla general.

“ESCALA”: relativa sólo al personal funcionario, se distingue:

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUUp+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	25/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUUp+galovbw==		





Ayuntamiento de Coria del Río

- **"AG"**: Administración General.
- **"AE"**: Administración Especial.
- **"AE EJE"**: Administración Especial, Escala Ejecutiva de la Policía Local.
- **"AE BAS"**: Administración Especial, Escala Básica de la Policía Local.
- **"FHCN"**: Funcionario con habilitación de carácter nacional.

"SUBESCALA": relativa sólo al personal funcionario, se distingue:

- **"TEC"**: Técnica, dentro de la Escala de Administración General o Administración Especial.
- **"GES"**: De Gestión, dentro de la Escala de Administración General.
- **"ADM"**: Administrativa, dentro de la Escala de Administración General.
- **"AUX"**: Auxiliar, dentro de la Escala de Administración General.
- **"SUB"**: Subalterna, dentro de la Escala de Administración General.
- **"SS. ESP"**: Servicios Especiales, dentro de la Escala de Administración Especial.
- **"SEC"**: Secretaría, dentro de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter nacional.
- **"INT"**: Intervención, dentro de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter nacional.
- **"TES"**: Tesorería, dentro de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

"CLASE": relativa sólo al personal funcionario, se distingue:

- **"SUP"**: Superior, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.
- **"MED"**: Media, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.
- **"AUX"**: Auxiliar, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.
- **"POL"**: Policía local, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.
- **"COE"**: Cometidos Especiales, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.
- **"OFI"**: Oficios, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

"GRUPO": relativo a personal funcionario y laboral, se distingue:

- **"A1"**
- **"A2"**
- **"B"**
- **"C1"**
- **"C2"**
- **"E"**

"CD": Complemento de destino (nivel).

"CE": Complemento específico, referido a 14 mensualidades.

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUUp+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	26/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUUp+galovbw==		





Ayuntamiento de Coria del Río

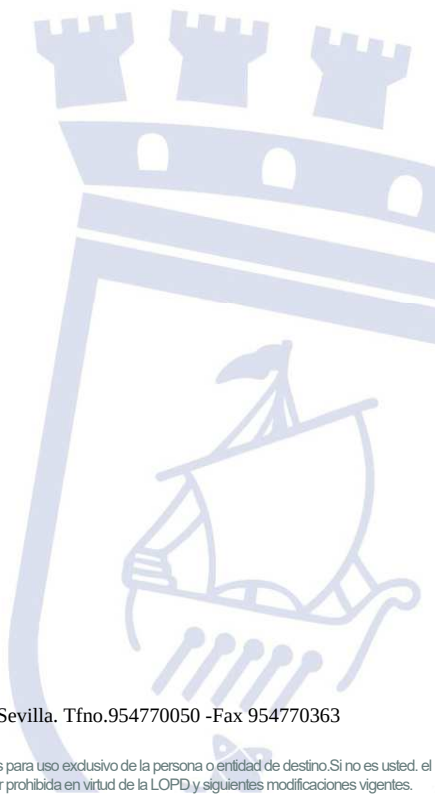
“ESTADO”: se especifica si la plaza está o no cubierta en propiedad, distinguiéndose:

- “O”: ocupada, cubierta en propiedad.
- “V”: vacante, no cubierta en propiedad.

“CÓDIGO ANEXO PERSONAL 2022”: se detalla el código con el que la plaza aparece en el Anexo de personal del ejercicio 2022, distinguiéndose:

- “LI-nº”: número con el que la plaza figura en el Anexo de personal laboral indefinido de 2022.
- “F-nº”: número con el que la plaza figura en el Anexo de personal funcionario de 2022.
- “LT-nº”: número con el que la plaza figura en el Anexo de personal laboral temporal de 2022.

Se recoge expresamente en la RPT el código con el que las plazas figuran en el Anexo de personal de 2022, al tratarse del código que identifica dichas plazas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización.



Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUpeUap+ga lovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	27/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUpeUap+ga lovbw==		





**Ayuntamiento
de Coria del Río**

TABLA DE LAS ÁREAS COMPRENDIDAS EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

ÁREA	CÓDIGO
ALCALDÍA	00
ADMINISTRATIVA	01
ECONÓMICA	02
RÉGIMEN INTERIOR	03
CIUDADANÍA	04
SEGURIDAD	05
SOCIAL	06
CULTURA	07
OBRAS Y SERVICIOS	08
DESARROLLO LOCAL	09

TABLA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CONTENIDAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

ÁREAS	UNIDADES ADMINISTRATIVAS
00 ALCALDÍA	
01 ADMINISTRATIVA	01 Secretaría
	02 Contratación
	03 Urbanismo/OTM
	04 Patrimonio
	05 Servicios Jurídicos
	06 Fondos Europeos
02 ECONÓMICA	01 Intervención
	02 Tesorería
	03 Gestión Tributaria/Rentas

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUpeUap+ga lovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	28/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUpeUap+ga lovbw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

ÁREAS	UNIDADES ADMINISTRATIVAS
03 RÉGIMEN INTERIOR	01 Recursos Humanos
	02 Nuevas Tecnologías
	03 Archivo
04 CIUDADANÍA	01 Servicio Integral Municipal De Atención Al Ciudadano/A (SIMAC)
	02 Deportes
	03 Consumo/OMIC
	04 Festejos
	05 Juventud
05 SEGURIDAD	01 Seguridad Ciudadana
	02 Tráfico y Transportes
06 SOCIAL	01 Servicios Sociales Comunitarios
	02 Tratamiento Familiar con Menores (ETF)
	03 Centro Municipal de Integración Social (CMIS)
	04 Igualdad. Centro de Información a la Mujer (CIM)
	05 SAD Municipal
	06 SAD Ley Dependencia
07 CULTURA	01 Educación
	02 Biblioteca
	03 Cultura
08 OBRAS Y SERVICIOS	01 Almacén Municipal
	02 Alumbrado Público
	03 Cementerio
	04 Parques y Jardines
	05 Medio Ambiente
09 DESARROLLO LOCAL	01 Industria

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUUp+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	29/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUUp+galovbw==		





**Ayuntamiento
de Coria del Río**

TABLA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS EN LA RPT

DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO
Administrativo/a	01
Agente de Policía	02
Animador sociocultural	03
Arquitecto/a Superior	04
Arquitecto/a Técnico/a	05
Asesor de Gabinete	06
Auxiliar Administrativo/a	07
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (SAD Ley Dependencia)	08
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (SAD Municipal)	09
Coordinador/Director Servicios Sociales	10
Delineante	11
Educador/a Social	12
Encargado Biblioteca	13
Encargado Departamento Electricidad	14
Encargado/a	15
Encargado/a general	16
Guarda	17
Ingeniero/a Técnico/a Industrial	18
Inspector de Policía	19
Interventor/a	20
Monitor/a ocupacional	21
Oficial Albañil	22
Oficial Carpintero	23
Oficial Conductor	24
Oficial de Cultura	25
Oficial de Mantenimiento	26
Oficial de Parques y Jardines	27

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUpeUap+ga lovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	30/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUpeUap+ga lovbw==		





**Ayuntamiento
de Coria del Río**

DENOMINACIÓN PUESTO	CÓDIGO
Oficial de Policía	28
Oficial Electricista	29
Oficial Herrero	30
Oficial Policía segunda actividad	31
Oficial Sepulturero	32
Ordenanza-subalterno/a	33
Peón	34
Peón de Cultura	35
Peón de Limpieza	36
Peón de Mantenimiento	37
Peón de Parques y Jardines	38
Policia segunda actividad	39
Psicólogo/a	40
Secretario/a General	41
Subalterno notificador	42
Subalterno/a	43
Subinspector de Policía	44
Técnico de Administración General	45
Técnico Medio de Parques y Jardines	46
Técnico/a Auxiliar	47
Técnico/a Medio	48
Técnico/a Medio. Centro Información Mujer	49
Técnico/a Superior Educación	50
Técnico/a Superior Secretaría	51
Técnico/a Superior. Centro Información Mujer	52
Tesorero/a	53
Trabajador/a Social	54
Trabajador/a Social (SAD Ley Dependencia)	55

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	qaFtmVYUUp+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	02/06/2023 12:57:40
Observaciones		Página	31/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qaFtmVYUUp+galovbw==		

